

18518 ORDEN de 22 de septiembre de 1976 por la que se constituye el Cuerpo de Aspirantes a Registradores de la Propiedad, con arreglo a la propuesta del Tribunal examinador.

Ilmo. Sr.: Terminadas las oposiciones al Cuerpo de Aspirantes a Registradores de la Propiedad, que fueron convocadas por Orden de 28 de julio de 1975, y en vista de la propuesta formulada por el Tribunal examinador,

Este Ministerio, de conformidad con lo establecido en los artículos 277 de la Ley Hipotecaria y 504 siguientes de su Reglamento, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 508 del mismo, ha tenido a bien nombrar Aspirantes del expresado Cuerpo a los siguientes opositores, por el mismo orden de numeración en que figuran en la referida propuesta:

1. D. Fernando Mínguez Goñi.
2. D. Juan Luis Gimeno y Gómez-Lafuente.
3. D. Fernando Félix Picón Chisbert.
4. D. Félix Rodríguez López.
5. D. Alfonso Ventoso Escribano.
6. D. Gabriel Martínez del Marmol Albasini.
7. D. Jesús González y Salinas.
8. D. Juan Carlos González Nieto.
9. D. Juan Fernando Villanueva Cañadas.
10. D. Andrés Colorado Castellary.
11. D. José Ignacio Barona y Fleta.
12. D. Ramón Orozco Rodríguez.
13. D. José Ignacio Fidalgo Pardo.
14. D. Celestino Ricardo Pardo Núñez.
15. D.^a María del Carmen de Grado Sanz.
16. D. Juan Manuel Rey Portolés.
17. D. Luis María Stampa y Piñeiro.
18. D. Bartolomé Nieto García.
19. D.^a Dolores Fernández-Pacheco Fernández.
20. D. Salvador Guerrero Toledo.
21. D. Manuel Navas Vidal.
22. D. Juan Pablo Ruano y Borrella.
23. D. Juan Dionisio García Rivas.
24. D. Alejandro Delgado Bartolomé.
25. D. Angel de la Puente Jiménez.
26. D. José María Ferrán y Guitart.
27. D. José Luis Sarrate y Abadal.
28. D. Leopoldo Sánchez Gil.
29. D.^a María de la Esperanza García-Reyes Cuevas.
30. D. Gabriel Baleriola y Lucas.
31. D. Antonio Isac Aguilar.
32. D. Alejandro Martino Vico.
33. D. Enrique Martínez-Abarca Ruiz-Funes.
34. D. José María Rodríguez y Barrocal.
35. D. Manuel Angel Nodar Sobrino.
36. D. Gregorio Rodríguez-Acosta Gómez.
37. D. Francisco Javier Llorente Vara.
38. D. Felipe Martínez del Marmol Albasini.
39. D. Valentín Barriga Rincón.
40. D. Carlos Alfaro Roa.
41. D. José Ramón Calleja Domingo.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 22 de septiembre de 1976

LAVILLA ALSINA

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

18519 RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncian Secretarías de Juzgados Municipales en concurso ordinario de traslado.

Vacantes en la actualidad las Secretarías de los Juzgados Municipales que se relacionan, se anuncia su provisión a concurso ordinario de traslado por rigurosa antigüedad de servicios efectivos en la categoría, de conformidad con las disposiciones orgánicas vigentes.

Cuenca.
Tortosa n.º 2 (Tarragona).
Toledo.
Soria.
Badalona n.º 2 (Barcelona).
Eibar (Guipúzcoa).
Jaén.
Barcelona n.º 9.
Prat de Llobregat (Barcelona).
Puertollano (Ciudad Real).
Cartagena n.º 2.
Granada n.º 4.
Morón de la Frontera (Sevilla).
Cornellá (Barcelona).

Alcorcón (Madrid).
Utrera (Sevilla).
Lorca (Murcia).
Málaga n.º 5.
Sevilla n.º 8.
La Coruña n.º 1.
Murcia n.º 2.
Córdoba n.º 1.
Sabadell n.º 1.
Cádiz n.º 2.
Villarreal de los Infantes (Castellón).
Viladecans (Barcelona).

Los solicitantes que deseen tomar parte en este concurso elevarán a la Dirección General de Justicia instancia, que deberá ser presentada directamente en el Registro General de la Subsecretaría o ante los Organismos señalados en el

artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de diez días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», expresando en las mismas las vacantes a que aspiren, numeradas correlativamente por el orden de preferencia que establezcan, haciendo constar la categoría y el número con que en ella figuran en el escalafón vigente, entendiéndose a efectos de preferencia para la resolución del concurso que los Secretarios de la antigua segunda categoría seguirán a continuación de los de la primera y que para el cómputo de servicios en la nueva constituida se estará a lo prevenido en la disposición transitoria novena de la Ley 11/1966, de 18 de marzo.

Los concursantes que residan fuera de la Península podrán formular su solicitud por telégrafo, sin perjuicio de remitir por correo la correspondiente instancia.

Para poder ser destinado en la Secretaría del Juzgado Municipal de Barcelona número 9 será requisito indispensable que los peticionarios se hallen en posesión del título de Licenciado en Derecho.

Madrid, 11 de septiembre de 1976.—El Director general, Fernando Cotta y Márquez de Prado.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

18520 ORDEN de 30 de julio de 1976 por la que se convoca concurso para la incorporación a la Administración Local española de los funcionarios locales procedentes del Gobierno General del Sahara.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.º del Real Decreto 1161/1976, de 23 de abril, este Ministerio ha dispuesto:

Artículo 1.º Se convoca concurso para la incorporación a la Administración Local española del personal de las Corporaciones Locales del Gobierno General del Sahara.

Art. 2.º Podrán tomar parte en el concurso los funcionarios no pertenecientes a los Cuerpos Nacionales de la Administración Local que estuvieran prestando sus servicios a las Corporaciones Locales del Gobierno General del Sahara en 1 de octubre de 1975 y reúnan las condiciones que establecen los apartados 2 y 3 del artículo 5.º del Real Decreto.

Art. 3.º El concurso será tramitado y resuelto por este Ministerio con sujeción a las siguientes normas:

a) Quedan obligados a proporcionar las plazas a que se adscriban estos funcionarios las Corporaciones Locales siguientes:

Todas las Diputaciones Provinciales, las Mancomunidades Provinciales Interinsulares, los Ayuntamientos de capital de provincia y los de Elche (Alicante), Badalona, Hospitalet, Sabadell, Santa Coloma de Gramanet y Tarrasa (Barcelona), Jerez de la Frontera (Cádiz), Cartagena (Murcia), Gijón (Oviedo), Vigo (Pontevedra) y Baracaldo (Vizcaya) por contar con censo superior a 100.000 habitantes.

b) Cada Corporación sólo vendrá obligada a admitir la incorporación de un funcionario y, a tal efecto, procederá a crear la correspondiente plaza de la clase del funcionario adscrito, con el carácter de «a extinguir», por lo que quedará amortizada cuando el funcionario interesado cause baja.

c) El personal a que afecte este concurso solicitará tomar parte en el mismo mediante solicitud dirigida al excelentísimo señor Ministro de la Gobernación, debidamente reintegrada, que se presentará en el Registro General de este Ministerio o en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

d) En la solicitud se expresará necesariamente el domicilio del solicitante y se relacionarán todas las Corporaciones incluidas en el párrafo a) de este artículo, por orden de preferencia o prelación entre las mismas. Es conveniente hacer constar, además, aquellas circunstancias o datos particulares que se consideren de interés para la resolución del concurso.

e) A la solicitud se acompañarán los documentos siguientes:

1. Certificación acreditativa del primer nombramiento y los sucesivos, en su caso, al servicio de las Corporaciones Locales del Gobierno General del Sahara, con expresión de su naturaleza y tiempo total de servicios prestados.

2. Original o fotocopia autorizada del título o títulos que posea el interesado.

3. Certificaciones o fotocopias autorizadas de las partidas de nacimiento del interesado y de los hijos que tenga bajo su patria potestad.